

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.

Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

LUNES, 22 DE AGOSTO DE 1966

NUM. 188

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Félix de Miguel Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 10 de los corrientes, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de San Cristóbal de la Polantera, se celebrará en dicho Juzgado el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana.

Deudor: Hros. de D. Francisco Martínez Acebes

Polígono 7, parcela 495.—Cereal regadío a Camino la Cerra, de 6,42 áreas. N., camino de Posadilla a Villoria; E., colindante; S., Abundio Prieto Iglesias, y O., Andrés Fuertes Cabero. Valorada para la subasta en 1.413,60 pesetas.

Deudor: D. Miguel García Santos

Polígono 21, parcela 437.—Cereal regadío a Pontón, de 20,24 áreas. Norte, Francisco Nistal Rodríguez; E., colindante; S., José D. Miguélez, y O., camino. Valorada en 3.006,40 pesetas.

Deudor: D. Manuel González Miguélez

Polígono 24, parcela 224.—Cereal regadío a Veguellina, de 18,78 áreas. N., Manuel García Rebordinos; E., colindante; S., Agustín Miguélez Castro, y O., reguero. Valorada en 5.500,00 pesetas.

Deudor: D. Pedro Martínez Domínguez

Polígono 13, parcela 154.—Cereal regadío a Teso Camino de Santibáñez, de 18,73 áreas. N., José García Miguélez; E., Vicente Fuertes; S., Julián Martínez, y O., Juan Fuertes. Valorada en 3.787,20 pesetas.

Deudor: D.ª María Fernández Villenas

Polígono 18, parcela 131.—Regadío a Bruguillín, de 28,67 áreas. N., Jerónimo Natal de la Torre; E., camino bajo a Villoria; S., Fernando Fraile Fuertes, y O., Jerónimo Natal de la Torre y otro. Valorada en 5.916,80 pesetas.

Deudor: D. Ricardo Cabero Prieto

Polígono, parcela 737.—Regadío a Carbujo, de 7,25 áreas. N., Teresa Prieto Martínez; E., Andrés Prieto Cabero; S., camino, y O., Pedro Panero o Andrés Fernández. Valorada en 1.656,00 pesetas.

Polígono 6, parcela 136.—Cereal regadío a Neiras, de 17,04 áreas. N., Ignacio Martínez; E., Ignacio García; Sur, Elías de Torre, y O., Ricardo Cabero Prieto. Valorada en 1.564,10 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación su-

pletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

En La Bañeza, a 11 de agosto de 1966.—El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3352

Jefatura de Obras Públicas de León

Examinado el expediente instruido para resolver sobre la necesidad de ocupación de fincas complementarias para ejecutar las obras de Ensanche y mejora del firme en el tramo 277, 746 y 331,000 de la carretera N-VI de Madrid a La Coruña.—Término municipal de RIEGO DE LA VEGA.

Resultando que la relación complementaria de fincas fue publicada en el *B. O. del Estado*, en el de esta provincia y en el diario «Proa» de 31, 29 y 25 de marzo pasado, respectivamente, y que ha sido fijada también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riego de la Vega.

Resultando que se ha presentado escrito de D. Javier y D.^a Bernarda Martínez Reñones para corregir error en la titularidad de la finca núm. 114.

Resultando que esta Jefatura ha realizado la oportuna rectificación.

Resultando que la Abogacía del Estado ha informado favorablemente este expediente.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1957, Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás normas de aplicación.

Considerando que la reclamación formulada no se refiere a la oposición sobre la necesidad de ocupación.

Considerando que en la tramitación del referido expediente se han cumplido las disposiciones vigentes.

Esta Jefatura de Obras Públicas ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas cuya relación aparece publicada en los mencionados diarios, con la siguiente corrección:

La finca número 114 de la relación figurará a nombre de D.^a Lucía Reñones Sorribas y Herederos de D. Tomás Martínez Casas.

2.º Publicar este acuerdo en forma reglamentaria así como notificarle individualmente a las personas interesadas, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

León, 17 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera. 3361

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre León y Mo-

zóniga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*B. O.* del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a D. Martiniano Fernández Fernández, como titular de Autobuses de León; a D. Emerio Vivas Cid, como concesionario del servicio León-Benavente, al Ayuntamiento de León, Armunia, Santovenia de la Valdoscina y Chozas de Abajo.

León, 6 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

3336 Núm. 2502.—280,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Haciendo uso de la facultad que está conferida por el núm. 3 del art. 22 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Pleno Municipal en sesión ordinaria del día 11 del mes en curso, acordó aprobar el pliego general de condiciones económico-administrativas que han de regular las subastas para la enajenación de parcelas propiedad de este Ayuntamiento, el cual y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del propio Reglamento queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación Municipal.

León, 13 de agosto de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

3343 Núm. 2496.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Benusa

En el domicilio Consistorial, durante las horas de oficina, se encuentra a

disposición de las personas que deseen examinarlas, las listas cobratorias sobre canales que vierten a la vía pública, por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse las correspondientes reclamaciones dirigidas al Ilmo. Sr. Jefe de Presupuestos que serán cursadas a través de este Ayuntamiento.

Las referidas listas cobratorias se contraen a los ejercicios de 1963 a 1965, ambos inclusive.

Lo que se hace saber en cumplimiento y efecto de lo determinado en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 (Texto refundido de 24 de julio de 1955).

Benusa, 12 de agosto de 1966.—El Alcalde, P. H., A. Rodríguez.

3331 Núm. 2497.—126,50 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 del corriente, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto «Pavimentación y urbanización de las calles 1.ª y 2.ª paralelas a la carretera de Orense (Barrio de Flores del Sil) y 1.ª, 2.ª y 3.ª trasversales a dicha carretera», se hace público al objeto de que durante un plazo de quince días y ocho más puedan formularse por los interesados, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a los efectos de que se manifieste el oportuno expediente en Negociado de Intervención para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

Ponferrada, 12 de agosto de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

3323 Núm. 2493.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Acebedo

Rendidas la cuenta general de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Acebedo, 12 de agosto de 1966.—El Alcalde, Saturnino Alvarez.

3330 Núm. 2494.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos en el corriente presupuesto ordinario de gastos, se halla de manifiesto al público en la Secretaría

del mismo por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Almanza, 13 de agosto de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3335 Núm. 2495.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de créditos, en el presupuesto ordinario vigente, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

* * *

Este Ayuntamiento, de conformidad al apartado b), regla segunda, artículo 9.º de la Ley sobre modificación parcial del Régimen Local, acordó renovar el pavimento de la calle de la Serna, por un importe de 19.000 pesetas, determinando la imposición de contribuciones especiales en cuantía del cincuenta por ciento del importe de las obras, a repartir entre los propietarios de los inmuebles beneficiados por las mismas y estableciendo como base del reparto las líneas de fachadas.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Fresno de la Vega, 5 de agosto de 1966.—El Alcalde, Santiago Bodega.

3241 Núm. 2500.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Truchas*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios con fines no fiscales sobre techados de paja dentro del casco urbano del municipio, se halla expuesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que por los contribuyentes que en el mismo figuran pueden examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Truchas, 5 de agosto de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3284 Núm. 2486.—77,00 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de arbitrios sobre el líquido imponible de riqueza rústica, para el actual ejercicio, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, a fin de que por los contribuyentes que en el mismo figuran, puedan examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Truchas, 5 de agosto de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3288 Núm. 2487.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Las Médulas*

Confeccionado por el Sr. Ingeniero de la Excma. Diputación Provincial, D. Gerardo Melo, el proyecto de construcción de C. V. de «Las Médulas a Carucedo», se abre información pública por un plazo de quince días, a fin de que cuantos lo estimen conveniente y tengan interés en tal proyecto, puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular, en su caso, cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren de interés respecto al mismo.

Las Médulas, Carucedo, a 23 de julio de 1966.—El Presidente, Fernando Vega.

3154 Núm. 2489.—99,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Castrillo de los Polvazares*

Esta Junta Vecinal acordó sacar a subasta pública el aprovechamiento de la caza en el monte núm. 24 de Libre Disposición, propiedad de la misma, que tendrá lugar en la Casa de Concejo, a las diez y seis horas del día siguiente a los quince transcurridos desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto durante el citado plazo en la casa del Presidente de la Junta.

Castrillo de los Polvazares, 7 de agosto de 1966.—El Presidente, Francisco del Palacio.

3260 Núm. 2490.—104,50 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
de La Vecilla*

Don Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez de Primera Instancia accidental de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes números D. 286 F. 143-64 y D. 287 F. 144-64, procedentes del Distrito Forestal de León, contra el sancionado Graciano Díez Alvarez, vecino de Pendilla, en los cuales para la exacción de la multa, apremio, indemnizaciones y costas, se ha trabado embargo de las siguientes reses de ganado cabrío: Tres son de color pardo oscuro; una pinta oscura, y otra pinta clara; cuatro más, también pintas y más claras que las anteriores; nueve de color rojo claro y trece chivos pequeños de diferentes tamaños, color rojo claro y pintos. El total del ganado fue tasado pericialmente en la cantidad de 12.000 pesetas. Dichos bienes serán subastados en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, donde concurrirán los

postores que deseen tomar parte en la subasta.

Se previene a los mismos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el lugar destinado al efecto, el importe del 10 por 100 del valor de su tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las tres cuartas partes del valor de tasación.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en La Vecilla a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Fernando D.-Berrueta.—El Secretario (ilegible).

3358 Núm. 2506.—242,00 ptas

*Juzgado de Primera Instancia
de Ponferrada*

Don Paciano Barrio Nogueira, Accidentalmente Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Hago público: Que en el procedimiento de apremio seguido en autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia de D. Antonio Fernández García, mayor de edad, casado, industrial, contra D. José María Rodríguez Cañón, industrial y vecino de Madrid, sobre reclamación de 83.760 pesetas 20 céntimos, de principal de una letra de cambio, 284,50 pesetas de gastos de protesto y 25.000 pesetas más, calculadas para gastos y costas, fueron embargados como de la propiedad del ejecutado los siguientes bienes muebles:

1. Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, modelo Lexicon 80, núm. 704207, valorada en 6.000 pesetas.

2. Una máquina calculadora, marca Hispano Olivetti, núm. 81872, tasado en 11.000 pesetas.

3. Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas tapizadas en sky color veig, y con cojines de goma espuma tapizados en tela color verde-amarillo, tasado en 9.000 pesetas.

4. Una mesa de madera de embero, de 1,20 metros por 0,30 metros aproximadamente, de estilo nórdico, valorada en 1.000 pesetas.

5. Un perchero de madera de embero y hierro con tres brazos, valorado en 400 pesetas.

6. Un mostrador de madera con cuatro puertas y seis cajones, con formica en su parte superior y chapa de embero en su parte exterior, de tres metros de largo aproximadamente por uno de alto y cincuenta centímetros de ancho, valorado en 5.000 pesetas.

7. Tres mesas metálicas con luna en su parte superior una, y dos de formica, todas ellas con tres cajones, valoradas en 10.000 pesetas.

8. Un sillón de tubo rotativo, cuatro sillas de la misma clase y estilo, tapizadas en sky gris, valorado en 5.000 pesetas.

9. Una mesa portátil de tubo de hierro, para máquina de calcular, valorada en 500 pesetas.

10. Un fichero de cinco cajones, metálico, un armario de madera, de oficina, con cuatro puertas con cristales, y un fichero de madera con puerta de persiana y bandejas, valorado en 3.500 pesetas.

11. Un despacho compuesto de mesa librería con cuatro puertas, dos cajones y cuatro bandejas, de madera de embero y hierro, en estilo nórdico o funcional, valorado en 2.000 pesetas.

12. Una silla de hierro de tubo, tapizado el asiento de tela de color verde-amarillo y el respaldo en sky gris. Dos sillas butacas haciendo juego con la anterior. Un sillón rotativo de goma espuma y hierro, tapizado en tela color burdeos. Un cubre radiadores de madera de embero con tapa de mármol negro. Una lámpara de mesa tipo seta, de metal y el brazo forrado de cuero. Valorado todo en 6.000 pesetas.

13. Un automóvil marca Seat-1500, matrícula M-413.981, con motor de aceite pesado, marca Barreiros. Este vehículo se encuentra en el garage Simson de Madrid a reparar, cuya reparación está casi finalizada, debido a un grave accidente sufrido que afectó principalmente a chapa y suspensión delantera, electricidad y otras partes mecánicas. Calcula el Perito informante según su leal saber y entender, que la citada reparación habrá ascendido a sesenta mil pesetas, considerando el valor del vehículo inmediatamente del accidente sufrido en pesetas sesenta y cinco mil aproximadamente. Se hace constar así mismo, que el Perito tiene conocimiento que el motor Barreiros núm. 420297 de 13 cv. que en la actualidad tiene colocado el coche, fue adquirido en depósito, sin que conste al Perito si los plazos han sido o no satisfechos. Por lo tanto el informante según su leal saber y entender, valora el vehículo tal y como se encuentra en la actualidad, independientemente de que la reparación haya sido o no satisfecha y el depósito alzado, en la cantidad de 130.000 pesetas.

14. Un despacho estilo español, compuesto de mesa, sillón con asiento y respaldo de cuero, armario con cuatro puertas y una quinta abatible, y cuatro sillas y lámpara de cinco brazos, haciendo juego. Todo en madera tallada, valorado todo en 8.000 pesetas.

15. Un televisor de 23 pulgadas automático marca Philips, núm. 6049, valorado en 10.000 pesetas.

16. Un aparato de radio marca Baahyb de cinco mandos y siete teclas, con caja de madera de color blanco y número de fabricación 50963, valorado en 2.000 pesetas.

17. Una nevera eléctrica marca Edesa, de 220 litros aproximadamente, sin número visible, valorada en 7.000 pesetas.

18. Un hall, compuesto de arcón, bargueño y perchero y dos sillas, todo

de estilo español, valorado en 3.000 pesetas.

19. Un comedor estilo barroco, compuesto de mesa ovalada con pie central, aparador con cuatro puertas y una vitrina con puertas apoyada sobre el mueble de madera y cuatro sillas y dos sillones, tapizados asiento y respaldo en tela marrón, valorado en 8.000 pesetas.

20. Una alcoba de matrimonio, compuesta de un armario de tres puertas con luna doble en la central. Coqueta en su parte superior lateral derecha de forma ovalada y dos mesitas haciendo juego, todo en estilo barroco, valorado en 7.000 pesetas.

Asciende el total importe de los bienes embargados a la suma de doscientas treinta y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Los bienes embargados y señalados con los números 14 al 20, se encuentran depositados en poder demandado y en su domicilio de Madrid, calle de Alberto Aguilera, núm. 3, y los señalados con el número 1 al 13 inclusive en D. Fernando Arrue Alonso, apoderado del ejecutado, con domicilio en Cuesta de Santo Domingo, núm. 22.

Se hace constar, respecto al vehículo embargado «Seat-1500», además de lo indicado por el Perito y que se transcribe en la valoración, que tiene pendientes a «Mosa, S. A.», de Madrid, nueve letras de cambio, vencimiento los días diez de cada uno de los meses de septiembre y sucesivos, hasta mayo de 1967, por importe cada una de 2.721, en total 24.289 pesetas, debiendo el adjudicatario aceptar todas las condiciones.

Todos los bienes reseñados se sacan a pública subasta por primera vez y por tipo de tasación señalado, debiendo los postores que intenten tomar parte en dicha subasta, aceptar todas las condiciones que se señalan respecto del bien embargado con el núm. 13, vehículo Seat-1500, debiendo depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en el acto, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate para ceder a un tercero.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, el día dos del próximo mes de septiembre a las once de la mañana.

Dado en Ponferrada, a 10 de agosto de 1966.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

3350 Núm. 2498.—1.072,50 ptas.

Juzgado Comarcal
Villafranca del Bierzo

Don Benito-Angel Paz Peón, Juez Comarcal Sustituto de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de

juicio de faltas tramitado en este Juzgado por lesiones inferidas a Santiago González Arias, vecino de San Vicente, contra José Galbán Alvarez y otra, se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—Villafranca del Bierzo, veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Sr. D. Pío López Fernández, Juez Comarcal ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 83/65, como consecuencia de parte médico del de A. P. D. de Arganza, siendo denunciante Santiago González Arias, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Vicente, y denunciado Isabel-Angustias Alvarez Alvarez, mayor de edad, casada, labores y de la propia vecindad, y su hijo José Galbán Alvarez, de veintisiete años de edad, casado, minero, y actualmente en ignorado paradero; en este procedimiento ha sido parte el representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Galbán y Angustias Alvarez, a cuatro días de arresto menor a cada uno en su domicilio, pago de los honorarios médicos por su curación e indemnización conjunta por los ocho días de incapacidad sufridos a razón de sesenta pesetas diarias, y por mitades e iguales partes al pago de las costas del presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Pío López.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al denunciado José Galbán Alvarez, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Benito-Angel Paz Peón.—El Secretario, (ilegible). 3339

ANUNCIO PARTICULAR

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 79.519 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3346 Núm. 2501.—55,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1966